

COMPANO 100 – Condiciones de contrato de servicio

1. Validez y limitación de servicios

- 1.1 Las siguientes Condiciones del Contrato de servicio se aplican a los Contratos de servicio y mantenimiento que se celebran en relación con un equipo de prueba *COMPANO 100*. Además de estas condiciones, son de aplicación las Condiciones generales de venta de OMICRON, disponibles en <https://www.omicronenergy.com/en/legal/terms/>. En caso de contradicción, estas Condiciones prevalecerán sobre las Condiciones generales de venta.
- 1.2 A los efectos de estas condiciones, el Proveedor de servicios es la compañía que ha proporcionado el Contrato de servicio al cliente. Las garantías adicionales de OMICRON se indican en el certificado de servicio del *COMPANO 100*.
- 1.3 Los Contratos de servicio solo están disponibles para los equipos de prueba *COMPANO 100*. El uso de los servicios ("Servicios") del Contrato de servicio está limitado al equipo de prueba para el que se celebró el Contrato de servicio. El número de serie correspondiente del equipo de prueba *COMPANO 100* debe incluirse en toda comunicación con el Proveedor de servicios.

2. Asistencia Premium para la aplicación (si está incluida)

La asistencia premium para la aplicación está disponible de lunes a viernes, 24 horas (24/5), hora de Europa Central, sujeta a la política de uso justo.

3. Calibración anual (si se incluye)

A petición del cliente, el Proveedor de servicios calibrará el equipo de prueba *COMPANO 100* una vez al año, siendo responsabilidad del cliente enviar el equipo de prueba al Proveedor de servicios. El envío desde el Proveedor de servicios al cliente está incluido en el Contrato de servicio.

4. Garantía ampliada (dado el caso)

El periodo de garantía se amplía para toda la duración del Contrato de servicio si el Contrato de servicio se celebró antes de transcurridos 24 meses desde la fecha de compra inicial del equipo de prueba *COMPANO 100* y el Contrato de servicio fue válido sin interrupción.

5. Cambio de batería (si está incluido)

La batería se cambia gratuitamente si su estado de salud (SOH) es inferior al 75 % después de un ciclo de carga / descarga completo. Esto lo prueba el Proveedor de servicios durante la calibración anual.

6. Accesorios desgastados (si están incluidos)

A petición del cliente, los accesorios desgastados, tales como los cables o el maletín de transporte, se cambian en la calibración anual a condición de que exista un riesgo de mal funcionamiento. Este cambio excluye los accesorios perdidos.

7. Canje (si está incluido)

El descuento por canje se calcula a partir de la fecha de envío inicial del Proveedor de servicios al cliente, tal como se indica en la factura de envío. El servicio de canje está disponible bajo la condición de que el contrato de servicio se haya celebrado antes de transcurridos 24 meses a partir de la compra inicial del equipo de prueba *COMPANO 100*, de que el contrato se haya mantenido sin interrupción hasta la fecha del canje y de que el equipo de prueba *COMPANO 100* (o su sucesor directo) siga siendo ofrecido por OMICRON.

8. Términos y condiciones

El Contrato de servicio es efectivo desde la fecha de facturación y es válido por un (1) año. El Contrato de servicio se renovará automáticamente por el periodo de otro (1) año si no se resuelve mediante notificación por escrito con dos (2) meses de antelación al término de la vigencia del contrato.

9. Asignación

Toda cesión de derechos y obligaciones de este Contrato de servicio requiere la aprobación previa por escrito de OMICRON.

10. Incumplimiento de pago

En caso de que el Contrato de servicio no se pague en su totalidad dentro de los treinta días siguientes a la factura, OMICRON no estará obligado a prestar ninguno de los servicios y podrá, a su entera discreción, rescindir el Contrato de Servicio con efecto inmediato.

11. Fuerza mayor

En la medida en que una parte contratante no pueda cumplir o experimente un retraso en el cumplimiento de una obligación contractual (por ejemplo, la imposición de sanciones económicas), esta parte deberá inmediatamente (i) informar a la otra parte de esta situación, (ii) especificar la obligación contractual que se ve afectada, e (iii) indicar la duración probable de la situación. En la medida en que la fuerza mayor impida o retrase el cumplimiento de una obligación contractual durante más de 90 días, cada parte tiene derecho a rescindir el Contrato de servicio mediante aviso con una antelación razonable.